



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina,...

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley,

ARTÍCULO 1º.- Créase el Fondo de Crisis Vitivinícola por el término de 365 días para afrontar acciones de apoyo al sector de producción vitivinícola en todas las provincias productoras.

El Poder Ejecutivo nacional podrá prorrogar el plazo establecido en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 2º.- El patrimonio del Fondo estará integrado por el cuarenta por ciento (40%) de las sumas que el Estado Nacional perciba en concepto de impuesto a las ganancias, impuesto a los créditos y débitos bancarios y derechos de exportación, por parte de las personas físicas y/o jurídicas que realicen la comercialización de vinos y espumantes.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos que integren el Fondo de Crisis Vitivinícola se aplicarán a la compra de productos destinados a la elaboración de mosto y/o vino, propiedad de los productores primarios en la cadena de valor vitivinícola, con el fin de preservar el precio de la uva y evitar sobre stock de producción. En ningún caso las provincias beneficiarias del fondo podrán utilizarlos para el financiamiento de gastos corrientes.

ARTÍCULO 4º: La distribución de los recursos del Fondo de Crisis Vitivinicola se realizará mensualmente, entre las provincias beneficiarias a través del Banco de la Nación Argentina, el que no percibirá retribución alguna por los servicios que preste conforme a la presente.

ARTÍCULO 5º.- Los recursos destinados a cada provincia dependerán de la participación relativa de cada jurisdicción provincial en el total de la cosecha nacional de uva del año anterior.



ARTÍCULO 6°.- Exímase al Fondo y a sus operaciones de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro.

Invitase a las provincias beneficiarias a adherir a la eximición de todos los tributos aplicables en sus jurisdicciones en iguales términos a los establecidos en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 7°.- El Poder Ejecutivo nacional designará la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DR. DALMACIO MERA
SENADOR DE LA NACIÓN

JOSÉ RUBÉN UÑAC
Senador de la Nación

CRISTINA LÓPEZ VALVERDE
SENADORA NACIONAL



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta,

Ante la gravísima situación económica que hoy atraviesa el sector de la producción vitivinícola argentina, se advierte que, de no adoptarse prontas medidas, la vendimia 2019 se convertirá en la peor de los últimos cincuenta años, tal como se afirma en una amplia gama de informes producidos por las entidades que nuclean a los productores de esta rama de la actividad económica.

Este problema si bien no es nuevo, presenta una multiplicidad de factores que hoy afectan a la producción en forma severa, entre ellos: concentración de empresas compradoras, altas tasas de interés del mercado financiero, caída del consumo, elevados costos de transporte, apertura de importaciones innecesarias, alta presión impositiva, incremento de tarifas de los servicios públicos y de retenciones a la exportación, así como la disminución de los reintegros por exportación de uva de mesa, vino, mosto y pasa de uva.

En orden a ello, las entidades que agrupan a viñateros en las principales provincias productoras del fruto de vid, vienen exigiendo políticas públicas activas para evitar, entre otras cosas, excedentes de producción que afecten aún más el precio del producto en el mercado.

En este marco, el presente proyecto tiene por objeto la creación del Fondo de Crisis Vitivinícola para la compra de productos destinados a la elaboración de mosto y/o vino, propiedad de los productores primarios en la cadena de valor vitivinícola, con el fin de preservar el precio de la uva y evitar sobre stock de producción.

La medida arriba descripta apunta a asegurar una rentabilidad mínima a los productores del sector. Si bien existen otras formas de descomprimir el sobrestock, como la política de fomento a la exportación; en nuestro país a partir del ajuste de los reintegros a las exportaciones (que bajaron de siete al tres por ciento), no existen suficientes alicientes para que los productores puedan encontrar salida por el mercado externo.



Recientemente integrantes de la Mesa Ejecutiva de la CAME, reunidos en San Juan, haciéndose eco de la demanda de los sectores productivos, expresaron su preocupación por la baja rentabilidad del sector vitivinícola dado que el sobre stock vínico hará caer el valor del kilo de uva y afirmaron que con el precio que hoy se paga no se cubren ni siquiera los costos de producción.

De continuar esta situación sin que el gobierno nacional asuma la responsabilidad de proponer medidas conducentes a destrabar, aunque sea de manera coyuntural, la problemática del sector vitivinícola, se verán seriamente perjudicados más de 17.000 productores del país que se abocan a la generación de riqueza agrícola e industrial.

Dada la importancia de la industria del vino, en razón de su valor agregado que permite generar empleo para miles de familias, es necesario y urgente dar tratamiento a este proyecto para atender las demandas desesperadas de miles de productores argentinos.

Recientemente los gobiernos de las principales provincias productoras han adoptado medidas para prevenir situaciones riesgosas para las economías regionales. En San Juan, por ejemplo, el Gobernador Sergio Uñac ha puesto en marcha programas destinados a compra de uva para mosto, devolución de retenciones a la exportación, entre otras.

No obstante, resulta necesario expandir la red de salvaguarda para garantizar que no quede un productor argentino que no lleve a cabo su cosecha y pueda vender su producto. Ocasión más que oportuna para que el gobierno nacional intervenga con políticas activas para fortalecer un área sensible del sistema económico argentino.

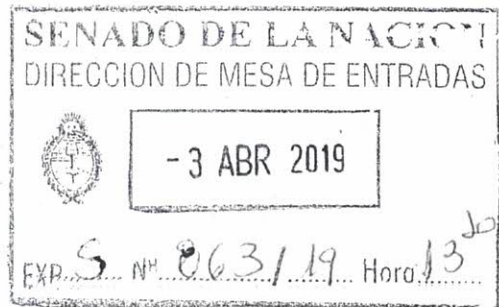
Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

DR. DALMACIO MERA
SENADOR DE LA NACIÓN

JOSÉ RUBÉN UÑAC
Senador de la Nación

CRISTINA LÓPEZ VALVERDE
SENADORA NACIONAL

Senado de la Nación



Buenos Aires, 3 de abril de 2019

**A LA SEÑORA PRESIDENTA
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DA. GABRIELA MICHETTI**
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitar la incorporación de mi firma al Proyecto de Ley de la Senadora Cristina del Carmen Lopez Valverde, registrado bajo el expediente N° S-863/19 por el cual se establece la creación del Fondo de Crisis Vitivinícola.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.


CRISTINA LÓPEZ VALVERDE
SENADORA NACIONAL


CRISTINA FIORE VIÑUALES
SENADORA DE LA NACION